



# Asamblea General

Distr. general  
30 de octubre de 2012  
Español  
Original: francés/inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal

15º período de sesiones

Ginebra, 21 de enero a 1º de febrero de 2013

### **Resumen preparado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos**

#### **Malí\***

El presente informe constituye un resumen de cuatro comunicaciones de interlocutores<sup>1</sup> para el examen periódico universal. Se siguen las directrices generales aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en su decisión 17/119. No contiene opiniones, observaciones o sugerencias de parte de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) ni juicio o pronunciamiento alguno sobre afirmaciones concretas. La información incluida se acompaña sistemáticamente de referencias en notas y, en la medida de lo posible, los textos originales no se han modificado. De conformidad con la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos, cuando procede se incluye una sección separada para las contribuciones de la institución nacional de derechos humanos del Estado examinado acreditada en plena conformidad con los Principios de París. Los textos completos de todas las comunicaciones recibidas pueden consultarse en el sitio web del ACNUDH. El informe se ha preparado teniendo en cuenta la periodicidad del examen y los acontecimientos ocurridos durante ese período.

---

\* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

## **I. Información proporcionada por otros interlocutores**

### **A. Antecedentes y marco**

#### **1. Alcance de las obligaciones internacionales**

1. Amnistía Internacional (AI) pidió al Gobierno de transición que ratificara el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte<sup>2</sup>.

#### **2. Marco constitucional y legislativo**

2. AI informó que, en enero de 2012, varios grupos de oposición armados, incluidos el Movimiento Nacional para la Liberación de Azawad (MNLA), integrado por tuaregs, y el grupo islamista Ansar Dine, habían atacado las guarniciones malienses en el norte del país. Señaló que, el 21 de marzo 2012, un grupo de oficiales militares había derrocado al Gobierno del Presidente Touré, suspendido la Constitución y detenido a varios dirigentes políticos. Por consiguiente, las elecciones presidenciales previstas para el 29 de abril de 2012 habían sido pospuestas. AI destacó que, a pesar del nombramiento de un Jefe de Estado y Primer Ministro interino en abril de 2012, el nuevo Gobierno seguía estando en gran medida bajo la influencia de la junta militar<sup>3</sup>.

3. Plan Internacional indicó que había un Código de Protección del Niño, pero que este carecía de valor jurídico. En efecto, el Ministerio de la Familia, la Mujer y el Niño había previsto proceder a la revisión del Código en mayo de 2012, pero el golpe de estado del 22 de marzo lo había impedido. Según Plan Internacional, el Gobierno de transición había anunciado que se ocuparía de esa cuestión apenas lo permitiera la situación de seguridad en el país<sup>4</sup>.

#### **3. Infraestructura institucional y de derechos humanos y medidas de política**

4. Plan Internacional se refirió a la creación, por el Gobierno de Malí, de un Comité Nacional de Apoyo para el Abandono de las Prácticas Nocivas en virtud de un Decreto de 16 de junio de 1999, cuyo artículo 14 preveía la constitución de comités regionales, y agregó que esa decisión se había llevado a la práctica con el establecimiento de estructuras en las 8 regiones y 52 circunscripciones del país. Sin embargo, la organización señaló que, salvo algunas estructuras sostenidas por proyectos asociados, la mayoría no eran funcionales, porque no disponían de los recursos suficientes para aplicar la política nacional de lucha contra la circuncisión femenina aprobada por el Gobierno el 24 de noviembre de 2010<sup>5</sup>.

### **B. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos**

#### **1. Cooperación con los órganos de tratados**

5. AI observó que Malí había apoyado las recomendaciones de que elaborara un calendario para poner al día la presentación de informes a los órganos de tratados<sup>6</sup>; no obstante, subrayó que el país rara vez presentaba sus informes dentro de los plazos previstos<sup>7</sup>. Por consiguiente, AI pidió al Gobierno de transición que presentara sin demora todos los informes atrasados a los órganos de tratados internacionales, en particular al Comité de Derechos Humanos y el Comité contra la Tortura<sup>8</sup>.

## **2. Cooperación con los procedimientos especiales**

6. AI puso de relieve que, en el Examen Periódico Universal (EPU), el Gobierno había expresado su voluntad de cooperar plenamente con todos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y de examinar diligentemente todas las peticiones de visitas formuladas por los procedimientos especiales<sup>9</sup>.

## **C. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable**

### **1. Igualdad y no discriminación**

7. En julio de 2012, la Sociedad por los Pueblos Amenazados observó que en las zonas que controlaban en el norte de Malí, los combatientes de Ansar Dine limitaban el libre desplazamiento de las mujeres, imponían nuevos códigos de vestimenta y procuraban la separación de los sexos en público<sup>10</sup>.

8. AI destacó que durante el primer EPU, que tuvo lugar en 2008, Malí había apoyado la mayoría de las recomendaciones vinculadas con inquietudes sobre los derechos de la mujer<sup>11</sup>, y declarado que un Código de la Persona y de la Familia que aboliría toda discriminación de la mujer sería presentado al Parlamento en 2008<sup>12</sup>. AI agregó que, en diciembre de 2011, el Parlamento había aprobado el Código tras una segunda lectura solicitada por el Presidente a raíz de protestas realizadas en Bamako en 2009<sup>13</sup>.

9. AI insistió en que la versión modificada en 2011 del Código de la Persona y de la Familia consagraba la discriminación de la mujer en la mayoría de los aspectos de la vida familiar y, en general, era considerado un retroceso por las organizaciones no gubernamentales (ONG) nacionales e internacionales. Según AI, contrariamente a los compromisos internacionales de Malí, se habían suprimido de la nueva ley las referencias a los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de la mujer<sup>14</sup>. Además, AI advirtió que varias de las modificaciones sobre el estatuto del matrimonio perpetuaban la desigualdad entre marido y mujer. La edad mínima para contraer matrimonio de la mujer había pasado de 18 a 16 años<sup>15</sup>, y el artículo 311 de la Ley estipulaba que "la mujer" debía "obedecer a su marido"<sup>16</sup>. AI instó al Gobierno a que modificara el Código de la Persona y de la Familia y lo ajustara a las normas internacionales sobre los derechos humanos de la mujer<sup>17</sup>.

### **2. Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona**

10. AI destacó que, en el EPU de 2008, Malí había apoyado las recomendaciones de que proseguiera los esfuerzos para abolir la pena de muerte<sup>18</sup>, en particular promulgando un proyecto de ley sobre su abolición. Sin embargo, en septiembre de 2012 el proyecto de ley aún no había sido aprobado por el Parlamento. Según la información con la que contaba AI, por lo menos 54 personas habían sido condenadas a muerte desde el último EPU, pero no había habido ejecuciones desde 1984<sup>19</sup>. AI pidió al Gobierno de transición de Malí que conmutara todas las penas capitales, redujera progresivamente el número de delitos punibles con la pena de muerte, y adoptara medidas ulteriores para a su completa abolición<sup>20</sup>.

11. AI y la Sociedad por los Pueblos Amenazados afirmaron que el conflicto en el norte de Malí, que había comenzado en enero de 2012, había causado decenas de víctimas en el marco de violaciones de los derechos humanos y abusos cometidos tanto por miembros de los grupos armados como por el ejército de Malí<sup>21</sup>. No obstante, AI reconoció que muchos

de los abusos graves habían sido y seguían siendo perpetrados por grupos armados en la parte del país que no estaba bajo el control del Gobierno<sup>22</sup>.

12. AI destacó que, al parecer, soldados malienses habían procedido a la ejecución extrajudicial de por lo menos seis personas, tres de las cuales no portaban armas, que habían sido acusadas de ser espías del MNLA en Sévaré. Estas, tras haber sido denunciadas por habitantes de la misma localidad, habían sido detenidas el 17 de abril de 2012 por una patrulla militar y ejecutadas al día siguiente<sup>23</sup>.

13. La Sociedad por los Pueblos Amenazados dijo que dos milicias de autodefensa de los songhais (conocidas como Ganda Koy y Ganda Izo)<sup>24</sup>, constituidas para preservar y proteger los intereses de la población no tuareg en el norte de Malí, habían cometido violaciones de los derechos humanos. La organización indicó que esas milicias habían atacado a civiles tuaregs en campamentos en la zona de Gao, y que por lo menos 11 tuaregs habían muerto en esos ataques. Señaló que la policía y las fuerzas de seguridad de Malí no habían proporcionado protección alguna a los tuaregs y que esa impunidad indicaba que el Gobierno parecía tolerar la violencia contra los civiles de ese grupo<sup>25</sup>.

14. AI pidió al Gobierno de transición que llevara a cabo investigaciones eficaces de las ejecuciones ilegales, sobre todo en el contexto del conflicto con los tuaregs; que hiciera comparecer ante la justicia a los responsables de ejecuciones extrajudiciales, en particular los miembros de las fuerzas armadas y de seguridad; y que proporcionara reparación a los familiares de las víctimas de ejecución extrajudicial<sup>26</sup>.

15. AI mencionó que en el norte de Malí, la imposición de nuevos comportamientos acordes con la interpretación del islam que hacía Ansar Dine se había acompañado de intimidaciones y actos de violencia física, incluidas muertes intencionales y ejecuciones arbitrarias en Tombuctú<sup>27</sup>.

16. AI indicó que grupos armados tuaregs habían atacado las guarniciones malienses en el norte del país a principios de enero de 2012, y ejecutado sumariamente a los soldados que habían hecho prisioneros, en infracción del derecho internacional humanitario. Algunos de los soldados habían sido degollados tras la toma del pueblo de Aguelhoc en enero de 2012<sup>28</sup>.

17. AI instó a los grupos armados a que pusieran fin a las muertes intencionales y las ejecuciones arbitrarias<sup>29</sup>.

18. La Sociedad por los Pueblos Amenazados informó que, en febrero y marzo de 2012, helicópteros de las fuerzas armadas malienses habían bombardeado campamentos tuaregs en la región de Kidal para sofocar el levantamiento de la población<sup>30</sup>. AI también señaló que, en el curso del conflicto con el MNLA, el ejército de Malí había atacado en forma indiscriminada a la población civil tuareg y a blancos civiles, en infracción del derecho internacional humanitario<sup>31</sup>.

19. AI instó al Gobierno de transición a que cesara los ataques deliberados contra civiles y los bombardeos aéreos indiscriminados, y a que tratara a los civiles y a todos aquellos que no participaran activamente en las hostilidades con humanidad y sin discriminación<sup>32</sup>.

20. AI dijo que en 2010 se habían documentado casos de tortura para obtener confesiones, en especial en celdas de seguridad de los servicios de seguridad del Estado, así como condiciones de detención deficientes, que equivalían a torturas y otros malos tratos<sup>33</sup>.

21. AI dijo que sospechosos de apoyar al MNLA y tuaregs habían sido sometidos a torturas y otros malos tratos por las fuerzas de seguridad. Según AI, en una ocasión, en Ménaka, el 20 de enero de 2012, dos soldados malienses torturaron a dos tuaregs acusados de ayudar a los "rebeldes"<sup>34</sup>.

22. La Sociedad por los Pueblos Amenazados señaló que alrededor de 50 soldados habían permanecido ilegalmente detenidos por más de dos meses en campamentos militares. Esos soldados habían sido aprehendidos durante el levantamiento contrario al golpe de estado del 30 de abril; algunos habían sido acusados de poner en peligro la seguridad del Estado y torturados durante la detención. Las condiciones de la detención eran particularmente inhumanas. La Sociedad por los Pueblos Amenazados afirmó que el Gobierno de Malí debía poner fin a las torturas y transferir inmediatamente a los detenidos a centros penitenciarios legalmente reconocidos<sup>35</sup>.

23. AI también pidió al Gobierno de transición que diera instrucciones claras a la policía, la gendarmería y las fuerzas armadas de que respetaran siempre las normas internacionales de derechos humanos, en particular la prohibición absoluta de la tortura y otros malos tratos. Además, la organización pidió a Malí que adoptara y aplicara medidas para prevenir, enjuiciar y castigar los actos de tortura y otros malos tratos, así como para investigar sin demora y en forma imparcial y eficaz todas las quejas y denuncias de torturas u otros malos tratos, y para llevar ante la justicia a los responsables<sup>36</sup>.

24. La Sociedad por los Pueblos Amenazados informó que el grupo armado Ansar Dine había ordenado la flagelación de civiles y la amputación de la mano de un combatiente del MNLA que se había negado a pagar por una compra en una tienda de Kidal. También mencionó el caso de un civil que había sido denunciado en Gao por tomar alcohol y había recibido decenas de azotes con una vara<sup>37</sup>.

25. AI dijo que sospechosos de pertenecer o prestar apoyo a los grupos armados en el norte de Malí se encontraban recluidos en lugares de detención no oficiales, como la Dirección General de Seguridad Pública y el Servicio Nacional de la Juventud<sup>38</sup>.

26. La Sociedad por los Pueblos Amenazados señaló que en diferentes zonas del norte de Malí se había informado de la detención arbitraria de tuaregs, y que a algunos de los detenidos se los mantuvo incomunicados en centros no oficiales. Dijo que todas las víctimas de esas violaciones habían sido acusadas de prestar apoyo a los rebeldes y que esas suposiciones se basaban en la pertenencia étnica de los tuaregs<sup>39</sup>.

27. La Sociedad por los Pueblos Amenazados subrayó que por lo menos ocho destacados políticos y oficiales militares habían sido detenidos por la junta militar después del golpe de estado de marzo de 2012, e informó de que los detenidos habían sido llevados a un campamento militar, donde se los mantuvo incomunicados<sup>40</sup>. AI también destacó que muchos dirigentes políticos, incluidos miembros del Gobierno del ex Presidente Touré, habían sido detenidos en forma arbitraria y mantenidos en el campamento militar de Kati, cuartel general de la junta militar cerca de Bamako, pero según la organización todos fueron liberados luego, sin haber sido acusados ni enjuiciados<sup>41</sup>.

28. AI pidió al Gobierno de transición que pusiera fin al acoso y la detención arbitraria de las personas contrarias al golpe militar. También pidió a las autoridades de Malí que presentaran cargos contra los detenidos por la comisión de delitos reconocidos, o que los pusieran en libertad. Todos los detenidos debían tener acceso a un abogado y un médico de su elección, y poder ponerse en contacto con sus familiares. También debían comparecer sin demora ante autoridades judiciales independientes facultadas para determinar la legalidad de su detención. Además, AI pidió a Malí que dejara de utilizar centros de detención no identificados como tales y que transfiriera inmediatamente a los presos en esas instalaciones a centros de detención oficiales<sup>42</sup>.

29. AI indicó que diez rehenes estaban en poder de Al-Qaida en el Magreb Islámico (AQMI), organización que había intensificado sus actividades en Malí desde 2010. AI también mencionó que siete ciudadanos argelinos, incluido el Cónsul de Argelia en Gao, eran prisioneros del Movimiento para la Unidad y la Yihad en África Occidental (MUJAO) desde el 5 de abril de 2012<sup>43</sup>.

30. AI instó a los grupos armados a que liberaran a los rehenes<sup>44</sup>.
31. AI subrayó que, desde marzo de 2012, varias mujeres y muchachas habían sido violadas en Ménaka y Gao por hombres armados, incluidos miembros del MNLA, en ciertos casos por bandas. Algunas de las mujeres eran agredidas y violadas mientras se abastecían de alimentos en Gao, otras eran secuestradas en sus hogares o en la calle y llevadas a un campamento militar. Según AI, en Ménaka algunos miembros del MNLA parecían dirigir esas agresiones sobre todo contra las mujeres bambaras<sup>45</sup>. Hasta donde sabía AI, la mayoría de esos delitos seguían impunes y las víctimas no habían recibido ninguna atención médica ni indemnización<sup>46</sup>.
32. La Sociedad por los Pueblos Amenazados dijo que muchos de los abusos sexuales cometidos por combatientes del MNLA contra la población civil de las ciudades ocupadas se habían debido a la falta de disciplina y de estructuras de mando claras. Según la organización, varias mujeres y niñas habían explicado a investigadores sobre derechos humanos que habían sido deliberadamente secuestradas y violadas por combatientes del MNLA. Muchas víctimas de violación se negaban a declarar por temor a ser estigmatizadas<sup>47</sup>.
33. La Sociedad por los Pueblos Amenazados señaló que Ansar Dine se había abocado a imponer el orden público para prevenir abusos de los derechos humanos y actos arbitrarios de otras milicias y movimientos rebeldes, así como a terminar con los abusos sexuales y las violaciones de civiles<sup>48</sup>.
34. AI instó a los grupos armados a que pusieran fin a la violencia contra las mujeres<sup>49</sup>.
35. AI reunió testimonios que indicaban que había niños soldados en las filas de los grupos armados en tres grandes localidades del norte del país y dentro de la milicia árabe de Tombuctú. Se había visto a niños armados, algunos de ellos uniformados, viajando en autos o guardando puestos de control<sup>50</sup>.
36. AI instó a los grupos armados a que pusieran fin al reclutamiento y la utilización de niños soldados<sup>51</sup>.
37. AI destacó que, a pesar de la adhesión de Malí a varias normas internacionales que protegían los derechos del niño y la mujer, persistía la arraigada práctica de la mutilación genital femenina. Agregó que, durante el examen anterior, Malí había afirmado que, aunque no podía comprometerse a adoptar medidas represivas para poner freno a esa práctica, estaba determinado a llevar a cabo iniciativas de educación pública y campañas de sensibilización<sup>52</sup>.
38. Plan Internacional recordó que las mutilaciones genitales femeninas, denominadas "circuncisión femenina", se contaban entre las prácticas más comunes y arraigadas en la tradición maliense. La organización indicó que el 85,2% de las mujeres de 15 a 45 años de edad habían sufrido esas prácticas, y agregó que la tasa de prevalencia de la circuncisión femenina era del 49,5% en el caso de las niñas de 0 a 5 años y del 77,5% en el de las niñas de 6 a 14 años. Plan Internacional también señaló que todos los tipos de mutilaciones genitales femeninas tenían efectos nocivos en la salud de las niñas y las mujeres, y que las víctimas de las formas más extremas de mutilación estaban particularmente expuestas a riesgos y complicaciones graves y a largo plazo. La organización también hizo hincapié en que las consecuencias psicosociales de las mutilaciones eran poco conocidas y tenidas en cuenta. Asimismo, constató que, desde 2008, no se había redactado ninguna ley sobre esas prácticas y que, además del vacío jurídico, numerosos factores dificultaban su erradicación<sup>53</sup>.
39. Plan Internacional recomendó al Gobierno de Malí que, entre otras cosas, adoptara medidas legislativas que prohibieran las mutilaciones y las prácticas nocivas perjudiciales

para niños y mujeres, y que velara por que la legislación previera el efectivo enjuiciamiento de quienes las llevaran a cabo<sup>54</sup>.

40. La Iniciativa global para acabar con todo castigo corporal hacia niños y niñas destacó que los castigos corporales a los niños eran legales en Malí a pesar de las repetidas recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño sobre su prohibición, y la aceptación por el país de la recomendación que se formuló al respecto durante el examen de 2008<sup>55</sup>.

41. Plan Internacional puso de relieve que los castigos corporales, vinculados con la tradición como método educativo, estaban autorizados y se practicaban en el hogar. La organización señaló también que la prohibición de los castigos corporales en el entorno escolar no se aplicaba, y que su utilización incluso se privilegiaba, porque se les atribuían virtudes educativas<sup>56</sup>. La Iniciativa global para acabar con todo castigo corporal hacia niños y niñas mencionó que en el sistema penal, los castigos corporales eran considerados ilegales tanto como sanción penal como en calidad de medida disciplinaria en los centros penitenciarios, pero que no había una prohibición expresa al respecto<sup>57</sup>.

42. La Iniciativa recomendó que, con carácter prioritario, se aprobara legislación para prohibir expresamente los castigos corporales a los niños en todos los entornos, incluido el hogar<sup>58</sup>. Plan Internacional recomendó, entre otras cosas, que se revisara si fuera necesario el proyecto de Código de Protección del Niño para ajustarlo a las normas internacionales, y que este se aprobara y se aplicara eficazmente<sup>59</sup>.

### **3. Administración de justicia**

43. AI informó que, en octubre de 2011, cinco cadetes habían muerto en la Academia Militar de las Fuerzas Armadas de Malí en Koulikoro tras haber participado en los ritos de iniciación tradicionales. Toda la Dirección de la Academia Militar había sido suspendida, los torturadores habían sido dados de baja, y el Ministerio de Defensa había ordenado una investigación; no obstante, el procedimiento se había estancado<sup>60</sup>.

### **4. Libertad de religión o de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política**

44. AI señaló que las poblaciones cristianas también habían sido amenazadas. El grupo armado Ansar Dine había transmitido declaraciones mediante una emisora de radio privada, ordenando a los cristianos que se fueran de la zona y anunciando la imposición de la *sharia* en todo el país. En Tombuctú, lugares de culto cristianos y evangélicos habían sido blanco de saqueos y pillajes<sup>61</sup>. La Sociedad por los Pueblos Amenazados también informó del saqueo de varias iglesias por los combatientes rebeldes<sup>62</sup>.

45. AI mencionó que en mayo de 2012 habían estallado en Gao protestas contra los islamistas, cuando hombres armados prohibieron a jóvenes jugar al fútbol y mirar la televisión<sup>63</sup>. La organización también informó de que, en el norte de Malí, varias manifestaciones pacíficas habían sido reprimidas por grupos armados y que, el 26 de junio de 2012, una persona había sido muerta a tiros en Gao durante una protesta contra las nuevas normas impuestas por los grupos armados<sup>64</sup>.

46. AI señaló que miembros del grupo armado Ansar Dine habían obligado a habitantes de Gao, Kidal y Tombuctú a modificar sus comportamientos de conformidad con la interpretación que estos hacían del islam. Ansar Dine había impuesto códigos de vestimenta e intentado prohibir libros considerados contrarios al islam<sup>65</sup>.

47. AI hizo hincapié en que desde el inicio del conflicto armado en el norte de Malí, las autoridades habían acosado a periodistas, entre ellos tres extranjeros, para impedirles ejercer libremente su profesión. Según la organización de derechos humanos, el 29 de

marzo 2012, cinco periodistas habían sido detenidos por soldados en Bamako y llevados al campamento militar de Kati, antes de ser puestos en libertad. Agregó que un canal de televisión privado, Africable TV, había sido censurado el 12 de junio de 2012, cuando estaba por emitir una entrevista con un oficial del MNLA<sup>66</sup>. AI pidió al Gobierno de transición que respetara y protegiera la libertad de expresión, y que detuviera todas las prácticas que pusieran en peligro el derecho a esa libertad, incluidas las amenazas contra periodistas y medios de comunicación. AI también instó a Malí a que pusiera en libertad sin demora ni condiciones a todos los detenidos por manifestar en forma pacífica su desacuerdo<sup>67</sup>.

#### **5. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado**

48. Plan Internacional subrayó que una crisis alimentaria y nutricional azotaba tanto al sur como al norte del país. La organización reveló que la situación nutricional de los niños menores de 5 años se había deteriorado y que la tasa nacional de malnutrición aguda era del 10,9%, y la de malnutrición aguda severa del 2,2%<sup>68</sup>. Explicó que esa situación de precariedad se había visto agravada debido a la ocupación de las regiones del norte del país por los grupos armados islámicos de Ansar Dine y AQMI, y al golpe de estado del 22 de marzo de 2012<sup>69</sup>.

49. Dada la situación en la que se encontraba el país, Plan Internacional recomendó que se adoptara, lo antes posible, un enfoque programático que integrara la protección del niño, la perspectiva de género, la educación, la seguridad alimentaria, la nutrición, y la salud, para reducir los efectos de la crisis en niños y mujeres. La organización también recomendó que se formulara una política agrícola coherente, adaptada a los riesgos climáticos y ambientales que afrontaba Malí, para luchar contra la sequía endémica. Por último, recomendó que se estableciera una cultura de paz social y de desarrollo durable basada en la gobernanza y el diálogo incluyente y sistemático entre los diferentes estratos sociales, incluidos la sociedad civil, las ONG y los niños<sup>70</sup>.

#### **6. Derecho a la salud**

50. La Sociedad por los Pueblos Amenazados mencionó que personal médico de Tombuctú y Gao, así como civiles que habían huido de la violencia en ciudades ocupadas por las milicias árabes, Ansar Dine y el MNLA, habían informado de que los hospitales no habían escapado a los saqueos<sup>71</sup>. AI también hizo hincapié en que la toma de las principales ciudades del norte por grupos armados en marzo de 2012 se había acompañado del saqueo y de la destrucción sistemática de hospitales<sup>72</sup>.

#### **7. Derecho a la educación**

51. AI señaló que el derecho a la educación se había visto seriamente limitado en el norte de Malí por AQMI y Ansar Dine<sup>73</sup>. La Sociedad por los Pueblos Amenazados también informó de que, en algunas zonas del norte del país, se habían quemado escuelas y bibliotecas; solo las escuelas islámicas habían escapado a la destrucción<sup>74</sup>.

#### **8. Derechos culturales**

52. AI informó de que, en mayo y julio de 2012, miembros de AQMI, apoyados por el grupo islamista Ansar Dine, habían profanado varios mausoleos en Tombuctú, incluidos lugares inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), para poner fin al culto a los santos, que consideraban contrario a su concepción del islam<sup>75</sup>. La Sociedad por los Pueblos Amenazados afirmó que la profanación deliberada de mausoleos islámicos y la destrucción de por lo menos 8 de las 16 tumbas tradicionales incluidas en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO en junio de 2012 constituían crímenes de guerra<sup>76</sup>.



## 9. Minorías y pueblos indígenas

53. La Sociedad por los Pueblos Amenazados dijo que el Gobierno no había asegurado la protección de los miembros de la etnia tuareg en Bamako y las ciudades vecinas tras el inicio de la rebelión en el norte del país. Destacó que cientos de tuaregs habían sido expulsados de sus hogares y que sus tiendas habían sido destruidas por miembros de otras etnias en busca de venganza por los ataques de los rebeldes a campamentos militares. Según la organización, la mayoría de los miembros de la etnia tuareg habían debido abandonar la zona de la capital debido a que las fuerzas de seguridad no habían sido capaces de asegurar su protección ni habían deseado hacerlo<sup>77</sup>.

## 10. Desplazados internos

54. AI y la Sociedad por los Pueblos Amenazados resaltaron que el conflicto armado en el norte de Malí había dado lugar a grandes desplazamientos de población, tanto dentro del país como hacia los países vecinos. Estas organizaciones informaron de que, a mediados de junio de 2012 se había estimado que había en total en el país 155.000 desplazados internos, y que alrededor de 200.000 refugiados habían huido a países vecinos<sup>78</sup>.

55. AI señaló que los organismos humanitarios tenían un acceso muy limitado a la región debido a la falta de seguridad, y que el acceso también había sido restringido por el grupo armado Ansar Dine, que había rechazado oficialmente toda ayuda occidental. Según AI, el 15 de abril de 2012, Ansar Dine manifestó su "disposición a dialogar" con el Gobierno de Malí y a permitir el acceso de la asistencia humanitaria, con la condición de que no hubiera injerencias de no musulmanes<sup>79</sup>.

## 11. Situación existente en determinadas regiones o territorios o relacionada con ellos

56. AI afirmó que, en julio 2012, las dos terceras partes del país estaban completamente bajo el control de grupos armados y que, el 6 de abril del 2012, el MNLA había declarado la "independencia de Azawad", zona que abarcaba todo el norte de Malí, incluidas las regiones de Gao, Kidal y Tombuctú<sup>80</sup>.

### Notas

<sup>1</sup> The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: [www.ohchr.org](http://www.ohchr.org).

#### *Civil society:*

AI	Amnesty International;
GIEACPC	Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children;
Plan	Plan international;
STP	Society for Threatened Peoples.

<sup>2</sup> AI, p. 5.

<sup>3</sup> AI, p. 2.

<sup>4</sup> Plan, p. 7, para.26.

<sup>5</sup> Plan, p. 5, paras. 19 and 20.

<sup>6</sup> A/HRC/8/50, p. 15, para 56.2, mentioned by AI, p. 6, note 8.

<sup>7</sup> AI, p. 1.

<sup>8</sup> AI, p. 6.

<sup>9</sup> A/HRC/8/50/ Add. 1, p. 2, para. 1 mentioned by AI, 6, note11.

<sup>10</sup> STP, p. 1, para. 3.

<sup>11</sup> Recommendations 56.4, 56.5, 56.7, 56.8, 56.9, 56.18 in document A/HRC/8/50, pp. 15-16 mentioned by AI, p. 6, note 1.

<sup>12</sup> Law n°09-38/ANRM mentioned by AI, p. 6, note 2.

- <sup>13</sup> AI, p. 1.  
<sup>14</sup> AI, p. 6, note 3.  
<sup>15</sup> Article 282 of the Family Code mentioned by AI, p. 6, note 4.  
<sup>16</sup> AI, p. 1.  
<sup>17</sup> AI, p. 5.  
<sup>18</sup> Recommendation 56.16 in A/HRC/8/50, p. 16 mentioned by AI, p. 6, note 7.  
<sup>19</sup> AI, p. 1.  
<sup>20</sup> AI, p. 5.  
<sup>21</sup> AI, p. 2.  
<sup>22</sup> AI, p. 4.  
<sup>23</sup> AI, p. 2. See also STP, p. 2, para. 4.  
<sup>24</sup> AI, p. 3.  
<sup>25</sup> STP, p. 2, para. 6.  
<sup>26</sup> AI, p. 5.  
<sup>27</sup> AI, p. 4.  
<sup>28</sup> AI, p. 3.  
<sup>29</sup> AI, p. 4.  
<sup>30</sup> STP, p. 2, para. 4.  
<sup>31</sup> AI, p. 2.  
<sup>32</sup> AI, p. 5.  
<sup>33</sup> AI, p. 2.  
<sup>34</sup> AI, p. 2.  
<sup>35</sup> STP, p. 3, para. 7.  
<sup>36</sup> AI, p. 5.  
<sup>37</sup> STP., p. 2, para. 3.  
<sup>38</sup> AI, pp. 2-3.  
<sup>39</sup> STP, p. 2, para. 4.  
<sup>40</sup> STP, p. 2, para. 7.  
<sup>41</sup> AI, p. 2.  
<sup>42</sup> AI, p. 5.  
<sup>43</sup> AI, p. 3.  
<sup>44</sup> AI, p. 4.  
<sup>45</sup> The Bambaras are a major ethnic group in Mali, from the Mandingo group and are mainly located in the west and south of the country and are also present in other countries of the region. AI, p. 6.  
<sup>46</sup> AI, p. 3.  
<sup>47</sup> STP, p. 1, para. 2.  
<sup>48</sup> STP., p. 2, para. 3.  
<sup>49</sup> AI, p. 4.  
<sup>50</sup> AI, p. 3.  
<sup>51</sup> AI, p. 3.  
<sup>52</sup> AI, p. 1.  
<sup>53</sup> Plan, pp. 4-6, para. 12-22.  
<sup>54</sup> Plan, p. 6, para. 23.  
<sup>55</sup> GIEACPC, p. 1, para. 1.1.  
<sup>56</sup> Plan, p. 6, para. 25.  
<sup>57</sup> GIEACPC, p. 2, para. 2.3.  
<sup>58</sup> GIEACPC, p. 1.  
<sup>59</sup> See all the recommendations formulated by Plan, p. 7, para. 28.  
<sup>60</sup> AI, p. 3.  
<sup>61</sup> AI, p. 4.  
<sup>62</sup> STP, p. 1, para. 2.  
<sup>63</sup> AI, p. 4.  
<sup>64</sup> AI, p. 3.  
<sup>65</sup> AI, p. 4.  
<sup>66</sup> AI, p. 3.  
<sup>67</sup> AI, p. 5.  
<sup>68</sup> Plan, p. 2, para. 4 and note 3.

- <sup>69</sup> Plan, p. 2, para. 4.  
<sup>70</sup> STP, p. 3, para. 11.  
<sup>71</sup> STP, p. 1, para 2.  
<sup>72</sup> AI, p. 4.  
<sup>73</sup> AI, p. 4.  
<sup>74</sup> STP, p.1, para. 2.  
<sup>75</sup> AI, p. 4.  
<sup>76</sup> STP, p. 2, para. 3.  
<sup>77</sup> STP, p. 2, para. 5.  
<sup>78</sup> AI, p. 4.and STP, p. 1, para. 1.  
<sup>79</sup> AI, p. 4.  
<sup>80</sup> AI, p. 2.
-